

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

“ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES CON EL FIN DE RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - FASE 1”

(JUNIO 2026)

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
3. ANALISIS DEL ENTORNO
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD
5. ANALISIS DE LA OFERTA
6. ANALISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES
7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES
9. BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACION
10. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

1. – OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Acacias, Meta.
- Determinar las variables financieras como el índice de liquidez, capacidad de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Determinar las variables técnicas como analizar posibles requisitos que sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras, de que el municipio de Acacias - Meta, obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. – FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
Objeto a contratar	“ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES CON EL FIN DE RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - FASE 1”
Área solicitante	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Valor estimado del contrato	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$489.092.142,90)
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a TRES (3) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Tipología del contrato	CONTRATO DE OBRA

3. – ANALISIS DEL ENTORNO

- **ECONOMIA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.

- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ¹	9,5	2,1
Formación bruta de capital ²	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Revisión de cifras.

En este apartado se presenta la revisión de la medición del año 2025pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales" 16.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

Revisiones 2025 preliminar.

Teniendo en cuenta el primer ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del año 2025pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21):

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Año 2025^{pr}

Actividad	Año 2025 ^{pr}		Diferencia a la Contribución
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	3,1	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-6,6	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	1,9	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,1	1,2	0,00
Construcción	-2,8	-2,7	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4,6	4,7	0,01
Información y comunicaciones	1,0	1,0	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,3	1,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,5	4,0	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,9	9,9	0,00
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,08
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,00
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07
Gasto de consumo final ⁸	4,2	4,3	0,11
Formación bruta de capital ⁹	2,1	1,2	-0,15
Exportaciones	1,8	1,9	0,00
Importaciones	8,4	8,6	-0,03
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- PIB POR DEPARTAMENTO

Resultado a precios corrientes.

Para 2024^{pr}, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.



ALCALDÍA DE ACACÍAS

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2024pr

Participación a precios corrientes

Para 2024 pr , Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

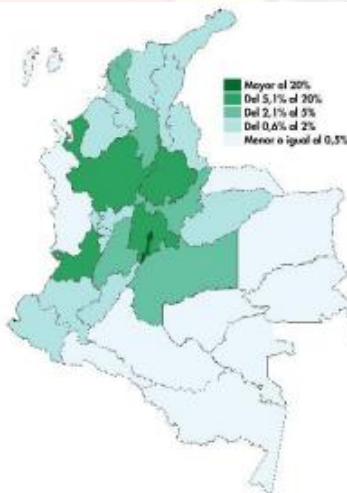


Gráfico Producto Interno Bruto por departamento Participación porcentual a precios corrientes 2024pr

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024pr con respecto al 2023p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.

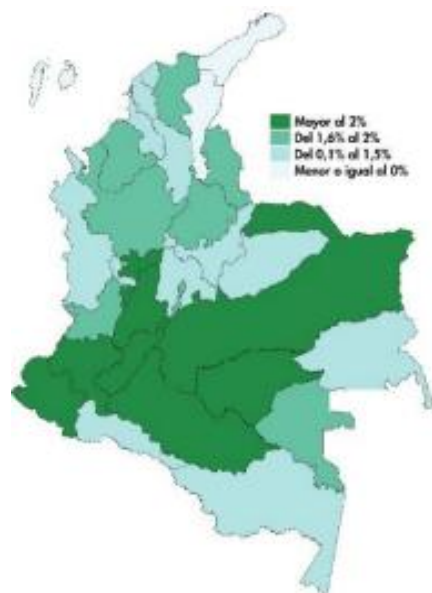


Tabla. Producto Interno Bruto por departamento, Tasas de crecimiento en volumen, 2024p.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá

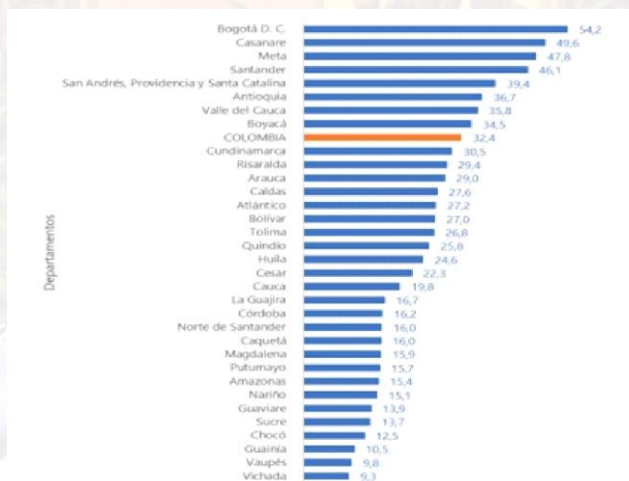


Tabla. Producto Interno Bruto departamental por habitante, Millones de pesos a precios corrientes, 2024p

Producto Interno bruto por región

En 2024 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud³ con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁴ con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁵ con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En 2024 pr , la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁷ con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁸ con 8,0% y la construcción con 4,7% Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%.

En 2024 pr , la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud¹⁰ con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹¹ con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹² con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

En 2024 pr , la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁵ con 8,6%.

En 2024 pr , la región Pacífica¹⁶, presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁷ con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y

salud¹⁸ con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁹ con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%.

En 2024 pr, la región Amazonía - Orinoquía²⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud²¹ con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²² con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024 pr con respecto al 2023 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²³ con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

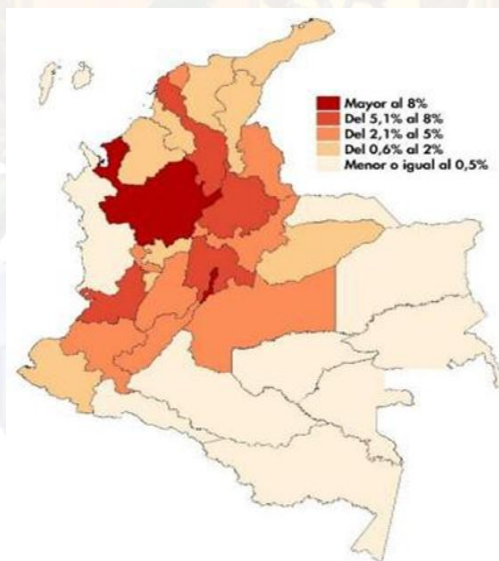


Tabla. Valor agregado de la Construcción por departamento, Participación porcentual a precios corrientes, 2024pr

FUENTE	LINK DE CONSULTA
--------	------------------



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
NACIONAL
ESTADÍSTICA DANE

DE

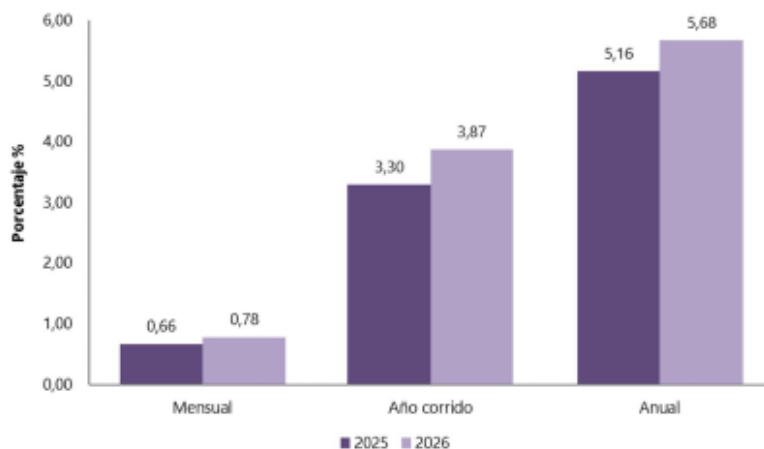
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,86	0,86	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,06	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.13.02

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR
GCON - F - 57 V10
04/03/2025

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61 1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21 0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58 0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91 0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,67	6,71 1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11 0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79 0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68 5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95 0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88 0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11 1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67 0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52 0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.13.02

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR
GCON - F - 57 V10
04/03/2025

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 92 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{PM} Hera cátedra ^{PM}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.



1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026^P / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026^p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - marzo 2026^P / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ²
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

SECTOR ESPECIFICO

● **SECTOR ESPECIFICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está clasificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72, correspondiente a los servicios de construcción y mantenimiento de edificios, como se detalla a continuación:

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
3	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Importancia del Sector de la Construcción.

La construcción no solo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía que utiliza insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera, eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento.

Y es claro que parte de esos especialistas en contenido que moviliza la dinámica constructiva son las empresas y personas naturales dedicadas a la actividad de obras de ingeniería, que ofrecen conocimiento profesional especializado en diversas materias para garantizar la óptima asignación de presupuestos, el cumplimiento de cronogramas de obra, la ejecución de trabajos con altos estándares de calidad, la sujeción a requerimientos y parámetros ambientales, el cumplimiento de los aspectos legales por las partes implicadas (contratista- contratante) y, en general, todos los aspectos que permitan asegurar el logro de las metas establecidas en los contratos de obras.

Por eso no hay duda que la construcción, bien sea de plantas industriales, de soluciones habitacionales y especialmente de grandes obras de infraestructura pública (vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, represas, etc.), ejerce una influencia crucial en el nivel de actividad económica que se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha

actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil buscando generar capacidad de crecimiento, propulsar el desarrollo y aumentar la competitividad logística local, regional y nacional.

Además, es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna la de que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de los países. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

El comportamiento del PIB en el sector de la construcción se describe en el título **“ECONOMÍA DE COLOMBIA – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)”**.

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

El objeto del presente proceso de contratación es la adecuación de vías urbanas y rurales mediante actividades constructivas orientadas a la recuperación de la infraestructura vial del municipio de Acacias, respondiendo a la necesidad prioritaria de garantizar una red vial en condiciones óptimas que facilite la movilidad, la seguridad vial y el desarrollo del municipio en su sector urbano y rural.

- **Estado actual de la infraestructura vial**

- **Urbana:**

La red vial urbana presenta deterioro progresivo en diferentes sectores debido al alto flujo vehicular, incremento del parque automotor y ausencia de mantenimientos rutinarios. Se observan fallas superficiales como baches, fisuras, desprendimiento de capas asfálticas y desgaste prematuro en vías de alto tránsito.

La deficiente infraestructura vial genera congestión, inseguridad vial y mayores tiempos de desplazamiento.

- **Rural:**

Las vías terciarias del área rural presentan problemas de transitabilidad, especialmente en temporada de lluvias, donde se generan encharcamientos, pérdida de la capa de rodadura y erosión lateral.

- **Normativa técnica aplicable**

INVÍAS – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (2022): aplicable tanto en actividades de bacheo y reparcheo en áreas urbanas como en intervenciones rurales con estabilización granular.

Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (2018, MinTransporte): establece parámetros para la rehabilitación y adecuación de vías en función de su jerarquía (principal, secundaria, terciaria).

Decreto 1077 de 2015 y normativa ambiental vigente: regula el manejo de escombros, aguas y material sobrante en ambos contextos.

- **Aspectos ambientales y sostenibles**

- Urbano: mitigación de polvo y material particulado durante cortes y demoliciones; control de tránsito vehicular con señalización temporal.

- Rural: Control de erosión y manejo de aguas superficiales para garantizar la durabilidad de las intervenciones.

Cumplimiento de la normativa ambiental de Cormacarena, incluyendo disposición final de escombros en sitios autorizados.

- **Capacidad institucional y del mercado**

Existen contratistas locales y regionales con experiencia en proyectos de bacheo y reparcho.

El municipio de Acacias cuenta con capacidad de supervisión técnica a través de la Secretaría de Infraestructura.

Disponibilidad de plantas de mezclas asfálticas cercanas al casco urbano y de bancos de materiales para subbase y base granular en el sector rural.

- **Impacto esperado en el sector**

- Urbano:

Reducción de los costos de operación vehicular y mejora de la seguridad vial.

Incremento en la calidad de vida de la población urbana al facilitar la movilidad y reducir los tiempos de desplazamiento.

- Rural:

Fortalecimiento de la competitividad agrícola mediante una red vial más estable y transitable durante todo el año.

Mejor acceso a servicios públicos, salud y educación para la población rural.

El alcance propuesto se llevará a cabo mediante la ejecución de las siguientes actividades:

SECTOR URBANO	
1.01	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.
1.02	BOX, ALETAS, MUROS ARMADOS CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCION
1.03	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPa (4200 KGF/CM2, 60000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE
1.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN U 3x1,1/2x1/4" C/MARCO
1.05	LIMPIEZA MANUAL DE SUMIDEROS
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA DE 1/4" X 1"
2	BACHEO Y REPARCHEO
2,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.
2,02	DEMOLICIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFALTICA)
2,03	CORTES PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFALTICA)
2,04	SUB BASE GRANULAR PARA BACHEO
2,05	BASE GRANULAR PARA BACHEO
2,06	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE
2,07	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 3" AUTOCEBANTE A GASOLINA
2,08	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 36 KG/CM2 O 3.6 MPa, INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA.
2,09	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 O CRL-1
2,10	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN
2,11	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES

2,12	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR
SECTOR RURAL	
3	BACHEO Y REPARCHEO
3,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS.
3,02	DEMOLICIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFÁLTICA)
3,03	CORTES PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFÁLTICA)
3,04	SUB BASE GRANULAR PARA BACHEO
3,05	BASE GRANULAR PARA BACHEO
3,06	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE
3,07	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 3" AUTOCEBANTE A GASOLINA
3,08	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 36 KG/CM ² O 3.6 MPa, INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA.
3,09	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0 O CRL-1
3,10	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN
3,11	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES
3,12	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS
4,01	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM ² , 500 MPa. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
4,02	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN
4,03	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO
4,04	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO

En ese marco, a continuación, se describe la caracterización técnica del servicio o bien a contratar:

1. ¿Qué tecnología se aplica?

El proyecto aplica tecnología convencional en obras de infraestructura vial urbana y rural del municipio, con el uso de maquinaria liviana y equipos adecuados para el **bacheo y reparacheo en pavimentos asfálticos y rígidos**, así como herramientas manuales y equipos de demolición para las obras complementarias (mantenimiento de rejillas, construcción de bordillos, placas de contrapiso). Las técnicas empleadas se basan en procesos estandarizados de corte, excavación, compactación y aplicación de mezcla asfáltica en caliente, siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la normatividad vigente en materia de infraestructura vial. Para la reconstrucción de bordillos y estructuras de soporte de rejillas, se utilizarán materiales como concreto hidráulico de resistencia especificada y acero de refuerzo cuando sea necesario, garantizando estabilidad y durabilidad. Estas tecnologías buscan una solución eficiente y de rápida aplicación en sectores urbanos, minimizando afectaciones a la movilidad.

2. Tipo de transporte

El transporte requerido es **terrestre urbano y rural**, tanto para el traslado de materiales (mezcla asfáltica, agregados, concreto, rejillas metálicas) como para herramientas, maquinaria menor (como cortadoras, compactadores) y escombros generados durante la intervención. Se utilizarán vehículos de carga liviana y mediana, operados por el contratista o personal

autorizado, cumpliendo con la reglamentación de tránsito y las condiciones de seguridad vial establecidas por las autoridades locales en las zonas de intervención urbana y rural.

3. ¿Cómo se presta el servicio?

La prestación del servicio se realiza **de manera presencial y directa en los frentes de obra**, mediante el trabajo de cuadrillas especializadas en labores de mantenimiento vial urbano. Las actividades incluyen: localización de puntos críticos, señalización temporal del área de trabajo, corte del pavimento deteriorado, excavación de baches, reposición con mezcla asfáltica, compactación, así como limpieza, reparación o reconstrucción de rejillas pluviales mediante demolición y fundida en concreto. La ejecución se desarrolla bajo un cronograma aprobado y supervisado por la entidad contratante, cumpliendo las especificaciones técnicas del proyecto, el pliego de condiciones y las normas de seguridad vial e industrial aplicables.

4. ¿Requiere permisos?

No se requiere licencia de construcción, dado que se trata de una intervención de **mejoramiento y mantenimiento vial** sin modificación estructural significativa ni cambio de uso, conforme al artículo **2.2.6.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015**. Sin embargo, se deben cumplir todos los **reglamentos técnicos vigentes**, especialmente los establecidos por INVIAS para construcción de carreteras, y atender la normatividad ambiental y de seguridad ocupacional relacionada con el **manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)**, la señalización de obras en vía pública y la protección del trabajador. También será necesario coordinar con la Secretaría de Tránsito Municipal las medidas de control y manejo del tráfico durante la ejecución de las actividades.

5. Especificaciones de calidad

Todos los materiales, procedimientos y actividades se ejecutarán conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS (versión vigente). La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requisitos de granulometría, contenido de asfalto y resistencia establecidos, mientras que el concreto utilizado en estructuras de soporte para rejillas deberá tener resistencia acorde al diseño (generalmente entre 3.000 y 3.500 psi). Las rejillas metálicas deben ser de acero estructural con acabados anticorrosivos. Las tareas se realizarán bajo supervisión técnica, con control de calidad y verificación del cumplimiento de condiciones contractuales, especificaciones del pliego y normas de seguridad industrial y vial.

6. Condiciones de entrega

El contratista deberá entregar las zonas intervenidas en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza, seguridad y transitabilidad, sin observaciones pendientes y debidamente certificadas por la supervisión técnica delegada por la entidad contratante. Las áreas intervenidas deberán estar libres de escombros, con pavimento nivelado y compactado, y con las rejillas metálicas debidamente aseguradas y funcionales.

7. Tiempos de entrega y aspectos adicionales

El tiempo de ejecución del contrato será determinado conforme al **cronograma oficial aprobado por la entidad**, según las condiciones específicas de cada frente de trabajo. Se estima un **TRES (3) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS**, sujeto a condiciones climáticas, operativas y logísticas que puedan incidir en el ritmo de ejecución.

El contratista deberá garantizar:

- La **continuidad en la movilidad urbana y rural** durante el desarrollo de las actividades, implementando señalización preventiva, desvíos temporales y medidas de control de tráfico conforme a la normatividad vigente.
- La **gestión adecuada de residuos de construcción y demolición (RCD)**, en coordinación con las autoridades ambientales y sanitarias.

- El cumplimiento de las normas de **seguridad industrial y salud en el trabajo**, minimizando riesgos laborales, afectaciones a transeúntes y terceros.
- El cumplimiento de las pólizas exigidas en el pliego: **cumplimiento, calidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y riesgos laborales**.

Cualquier modificación al cronograma deberá ser justificada y autorizada previamente por la interventoría o la supervisión técnica del proyecto.

• **ASPECTOS LEGALES:**

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio, y demás normas concordantes.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1510 de 2013	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Constitución Política	1991	Artículo 12, Capítulo 5, Artículos 365 al 370, se encarga de regular la “Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos”
Decreto 1082 de 2015	26 de Mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Ley 1882 de 2018	15 enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 1798 de 2019	01 abril de 2019	Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
NSR-10	Enero de 2010	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
Decreto No. 045 de 2024	11 de Junio de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado "Recuperemos Acacias" para el periodo constitucional 2024 - 2027
NTC 2050	25 de noviembre de 1998	Código Eléctrico Colombiano
INVIAS	Año 2010 22 AGOSTO 2018	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras
RAS-2000	Año 2020	Reglamento técnico del sector de Agua potable y Saneamiento básico
ISO 9001:2008	Creada en 1987 pero tiene modificaciones	Requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad
NTCGP 1000: 2009		Norma técnica de calidad en la gestión pública
NTC 4774	22 de marzo de 2006	Norma técnica colombiana
Resolución 666	24 de abril de 2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19
Código civil	Actualizado 2020	El Código Civil es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado. Por lo tanto, se trata de un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas (tanto físicas como jurídicas).
Ley 9	11 de enero de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
Ley 388	18 de julio de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 07	29 de mayo de 1994	Reglamento General de Archivos
Acuerdo 049	05 de mayo de 2000	Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".
Resolución 0044	14 de febrero de 2020	Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de infraestructura de transporte que se adelanten por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

4. – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado los siguientes procesos de selección para la ejecución de contratos similares al presente proceso:

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Vigencia (Año)	2025
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SAMC-027-2025
Objeto a Contratar	ADECUACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES MEDIANTE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Número del contrato	OCA-1091-2025
Nombre del Contratista	JPM PROYECTOS S.A.S
Duración del contrato	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Valor del contrato	\$ 690.299.667
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o de empresas MiPymes podrán acreditar para la experiencia habilitante del proponente, contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial., de conformidad con lo establecido en el documento base SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), numeral 3.5.7., adoptado por Colombia Compra en los documentos tipo.
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8976632

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-SAMC-011-2024
Objeto a Contratar	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO MEDIANTE BACHEO Y REPARCHEO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Número del contrato	OCA-916-2024
Nombre del Contratista	CONSORCIO ACACIAS PARCHEO 2024
Duración del contrato	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor del contrato	\$ 777.739.458,00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
	cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6904199

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Vigencia (Año)	2023
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-LP-005-2023
Objeto a Contratar	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN EL BARRIO EL SAMÁN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Modalidad de contratación	LICITACIÓN PÚBLICA
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Número del contrato	OCA-683-2023
Nombre del Contratista	CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA
Duración del contrato	Tres 3 (Meses)
Valor del contrato	\$ 887.785.811,00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.
Fuente (Link):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4351321

5. – ANALISIS DE LA OFERTA

• OFERENTES EN EL MERCADO

Los oferentes en el mercado son las empresas que realizan la actividad de la producción de estos productos y luego los ofrecen en el mercado, colocándoles un precio.

Por ello los estudios de mercado nos permiten conocer cuántos individuos o empresas desarrollan la actividad económica del bien o servicio que se pretende contratar.

Para este caso específico se procede a verificar cuantos oferentes en el mercado cuentan con la actividad económica registrada con el siguiente Código (CIU):

Los oferentes en el mercado son las empresas que realizan la actividad de la producción de estos productos y luego los ofrecen en el mercado, colocándoles un precio.

Por ello los estudios de mercado nos permiten conocer cuántos individuos o empresas desarrollan la actividad económica del bien o servicio que se pretende contratar.

Para este caso específico se procede a verificar cuantos oferentes en el mercado cuentan con la actividad económica registrada con el siguiente Código (CIU): F4290

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL E.U	82200688 68	AVENIDA 14 N. 14-70	50573 - PUERTO LOPEZ	6844646	informacion.sicaeu@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
HERRERA PARRADO ORLANDO	86040696 1	CARRERA 12 NUMERO 39 - 36 CAMINO REAL III CASA 80	50001 - VILLAVICENCIO	32124278 71	orlandoherreparrado@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
GRUPO EMPRESARIAL CONSTRU OBRAS SAS	82200735 53	CALLE 7 SUR NRO. 34 - 79 MULTIFAMILIA RES 1 CASA 4	50001 - VILLAVICENCIO	31077789 19	obrasconstru668@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
OSPINA OSPINA JORGE ANTONIO	11330092 3	CALLE 32 NO. 27 70 PORVENIR	50001 - VILLAVICENCIO	31341983 84	tallerjorgeospina@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
ALMACEN Y TALLERES OSPINA		CALLE 32 NO. 27-70 PORVENIR	50001 - VILLAVICENCIO	31324972 47	tallerjorgeospina@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
DELTA DE COLOMBIA SAS	82200747 27	CR 35 48-44	50001 - VILLAVICENCIO	32149263 58	deltadecolombia@yahoo.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
SANDOVAL TORRES WILLIAM	17339174 1	CRA 19 NRO. 2 A 61 PORTAL DEL MOLINO	50001 - VILLAVICENCIO	6848015	wsandovalt40@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
LUIS ALIRIO QUEVEDO CASTRO	17309047 6	CALLE 49A N. 45-62 SANTA JOSEFA	50001 - VILLAVICENCIO	6643723	alirioquevedo@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil

DISTRIBUCIONES ARHIAL		CALLE 1 N 24 03 CONDOMINIO SAN SEBASTIAN MULTIFAMILIAR 2 CASA 13	50001 - VILLAVICENCIO	6837499	distribucionesarhial@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
CONFORT ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	82200782 14	CALLE 20 NO. 33 A 42 BRR LA FLORIDA	50001 - VILLAVICENCIO	6833853	scalainversionessas@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
PARRADO ASOCIADOS ARFELTDA	82200783 89	CR 32 38 70 OFICINA 1207 EDIFICIO ROMARCO	50001 - VILLAVICENCIO	30540548 45	arfelta@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
TYH SERVICIOS PETROLEROS		CARRERA 16 NRO. 9 - 30	50006 - ACACIAS	31148223 86	tyhserviciosp@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
CONSUESMAR S.A.S	83050821 10	CALLE 2B N. 32B-28	50001 - VILLAVICENCIO	31386425 12	davidladino2003@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.	90002439 06	CLL 37 NO. 41 15 2 PISO BARZAL ALTO	50001 - VILLAVICENCIO	6701955	inarcasltda@yahoo.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
CONSTRUCTORA LLANO BACHUE S.A.S	90002649 28	CL 16 31 86	50006 - ACACIAS	32132713 22	llanobachue@hotmail.es	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil

COSMOBRAS S.A.S	90003601 82	CRA 44 21A 17	50001 - VILLAVICENCIO	31448674 82	jahuroto@yahoo.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	86052033 9	CRA 32 N. 38 - 70 OF 703	50001 - VILLAVICENCIO	6629555	aapachecom@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
ESTRUCTURAS TECNICAS LIMITADA	90006757 49	CR 35 44 39 APTO 103	50001 - VILLAVICENCIO	6640486	estructec@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
AVC DE LA INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA.	90007142 94	CALLE 49 NO. 34-85 APTO 301	50001 - VILLAVICENCIO	6725314	hcvconta@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
JS & S INGENIERIA LTDA	90009225 28	CRA. 30 NO. 4 30 66 SUR MZ 5 CASA 20 CONDOMINIO REMANSOS DEL BOSQUE	50001 - VILLAVICENCIO	31342066 05	jsysingenieria@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
VICTOR MANUEL TRIANA AVILA	32342557	MANZANA B CASA 3 BARRIO CASIBARITO	50001 - VILLAVICENCIO	31024372 98	construyendotybsas@hotmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil
CODEMAK SAS	90012139 33	CRA 36NRO. 16B- 07 SUR VÍA EL AMOR	50001 - VILLAVICENCIO	32296584 41	codemaksas@gmail.com	F4290 ** Construcción de otras obras de ingeniería civil

6. - ANALISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el comportamiento reciente de como se ha contratado este mismo bien o servicio por parte de otras entidades del sector público. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE EL CARMEN – DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	CRM-SA-OP-001-2024
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE RED VÍA TERCARIA DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO Y LA VEREDA SANTA INES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Número del contrato	CRM-SA-OP-001-2024
Nombre del Contratista	B&A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Duración del contrato	DOS (02) meses
Valor del contrato	\$ 205,479,300
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Fuente (Link):	SECOP I: CRM-SA-OP-001-2024

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE SUCRE
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	SAMC-MSM-006-2024
Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS- SUCRE.
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Número del contrato	CO-004-2021
Nombre del Contratista	AURELIO JOSE MONTERROSA VILORIA
Duración del contrato	DOS (02) meses
Valor del contrato	\$126,775,672.12
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE SUCRE
	del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.
Fuente (Link):	SECOP I: SAMC-MSM-006-2024

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE CAUCACIA – DEPARTAMENTO DE SUCRE
Vigencia (Año)	2024
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	MR – SP – SA – 003 – 2021
Objeto a Contratar	MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PARCHEO Y CAMBIO DE REJILLAS EN SUMIDEROS DE ALGUNAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ-BOYACÁ
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Número del contrato	C – SP – SAMC – 003 – 2021
Nombre del Contratista	CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO
Duración del contrato	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
Valor del contrato	\$ 140'097.819,00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
Fuente (Link):	SECOP I: MR-SP-SA-003-2021

7 – ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Por tratarse de un proceso el cual será adelantado de acuerdo a los Documentos tipo para Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 03 de acuerdo con la Resolución No. 463 del 10 de septiembre de 2024 "Por la cual se adopta la versión - 3 - de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020", los indicadores financieros serán los establecidos dentro de la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3 - CCE-EICP-FM-12).

8 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, siendo estas las opciones:

- "1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta."**

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, La administración municipal opta por la opción **N. 5 Valor de la garantía de seriedad de la oferta** teniendo en cuenta que, como requisito habilitante se exigirá la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente mínimo al quince por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, como criterio diferencial se aplicará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIOS DIFERENCIALES DE ORDEN HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar allegar la garantía de seriedad de oferta con una cuantía equivalente mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el numeral 4.3.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales:

1. cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y

2. cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota 2: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

4.3.11.2. CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los proponentes que cumplan con la calidad de Mipymes podrán acreditar allegar la garantía de seriedad de oferta con una cuantía equivalente mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el numeral 4.3.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9 – BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACION

Para el desarrollo de los bienes relevantes, se tuvo en cuenta la metodología de Colombia Compra Eficiente (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>):

Paso # 1: Identificar los bienes Del presupuesto oficial del proyecto se identificaron los bienes y se separaron en una nueva base de datos:

BIEN	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO
1	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200KGF/CM2, 60000 PSI)	KG	18,00	\$ 5.434,00
2	MATERÍAL DE SUB-BASE GRANULAR CBR= 40%	M3	105,00	\$ 73.505,00
3	MATERÍAL DE BASE GRANULAR GRADACIÓN 3	M3	140,00	\$ 73.505,00
4	CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-3.6 (36 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS	M3	1,00	\$ 629.062,00
5	EMULSIÓN ASFALTICA CRL-0 O CRL -1	LTR	1918,00	\$ 6.587,00
6	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC - 19 DE PLANTA	M3	147,00	\$ 770.777,00
7	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	1,00	\$ 610.113,00

Paso #2: Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:



ALCALDÍA DE ACACÍAS

DESCRIPCION

Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	Bien 1	KG	18	5434
1	Bien 2	M3	105	73505
2	Bien 3	M3	140	73505
3	Bien 4	M3	1	629062
4	Bien 5	LTR	1918	6587
5	Bien 6	M3	147	770777
6	Bien 7	M3	1	610113

Paso #3: Calcular el valor total de los bienes.

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$145.283.797

Paso #4: Calcular el porcentaje de participación.

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

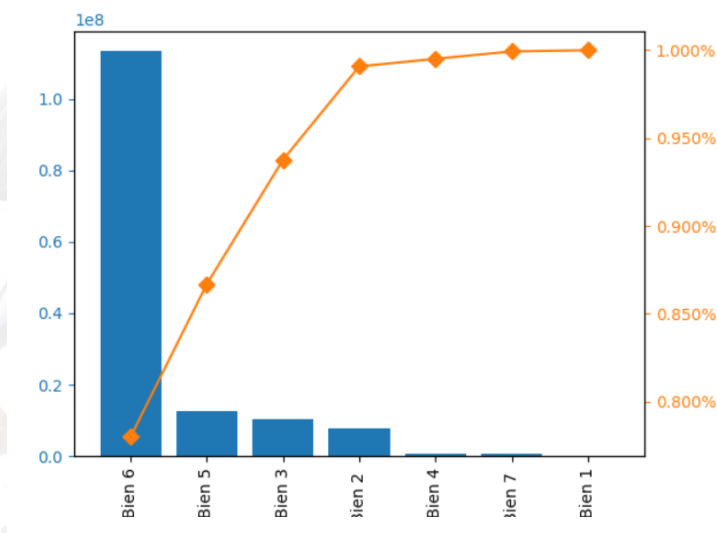
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Bien 1	KG	18	5434	97812	0.07%
1	Bien 2	M3	105	73505	7718025	5.31%
2	Bien 3	M3	140	73505	10290700	7.08%
3	Bien 4	M3	1	629062	629062	0.43%
4	Bien 5	LTR	1918	6587	12633866	8.70%
5	Bien 6	M3	147	770777	113304219	77.99%
6	Bien 7	M3	1	610113	610113	0.42%

Paso #5: Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
05	Bien 6	M3	147	770777	113304219	77.99%	77.99%
14	Bien 5	LTR	1918	6587	12633866	8.70%	86.68%
22	Bien 3	M3	140	73505	10290700	7.08%	93.77%
31	Bien 2	M3	105	73505	7718025	5.31%	99.08%
43	Bien 4	M3	1	629062	629062	0.43%	99.51%
56	Bien 7	M3	1	610113	610113	0.42%	99.93%
60	Bien 1	KG	18	5434	97812	0.07%	100.00%

El diagrama de Pareto de la base de datos es la siguiente



Paso #6: Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
05	Bien 6	M3	147	770777	113304219	77.99%	77.99%

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%77.99

Paso #7: Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Nota: debido a que ningún bien relacionado supera el porcentaje de participación calculado en el numeral 6 se concluye que para el presente proceso no se tendrán en cuenta los bienes reportados, anulando los pasos #8 y #9.1.

Paso #9.2: Si los bienes no están incluidos en el RPBN.

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., del Decreto 1082 de 2015 Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

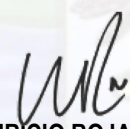
Por lo anterior para el presente, Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje de apoyo Industria nacional, no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta (40 %) por ciento, del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO No. 6A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

10 – ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

Procedimiento para definir los precios del mercado

Que, para determinar parte del presupuesto oficial del presente proceso se tuvo en cuenta los precios establecidos en la Resolución 010 del 13 de febrero de 2026, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA Y SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA EL AÑO 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. De igual manera para poder establecer el costo unitario de los ítems “SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN U 3x1,1/2x1/4” C/MARCO y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE 1/4" X 1", fue necesario la realización de un estudio de mercado con los precios obtenidos de tres cotizaciones de empresas que suministran la misma clase de bienes.

Que se obtuvo como presupuesto oficial la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$489.092.142,90)**



IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Juan David Bobadilla Caicedo / Profesional de apoyo a la supervisión
Revisó: Ana María Vanegas / Profesional jurídico Secretaría de Infraestructura
Revisó: Paula Andrea Ulloa Pardo. Abogada Contratista Oficina Contratación
Revisó: Kevin Castañeda Ingeniero Civil Contratista Oficina Contratación
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera-Abogada Oficina Contratación